

PLAN ANUAL DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS PARA CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY – CESAR

2022

FORMULACION DEL PLAN DE PREVISION DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER CARGOS DE LA PLANTA GLOBAL DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR

Se sigue para estos efectos los parámetros y lineamiento, que ha dispuesto la Comisión Nacional del Servicio Civil; para lo cual la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, acude a la Ley 909 de 2004, artículo 17.

La constitución de este instrumento de Planeación, resulta necesario, para asumir los procesos de provisión de los diferentes empleos de la planta de cargo de la entidad; teniendo como línea base la información a corte 31 de diciembre del año 2021.

Para ello, se estará desarrollando su conformación en tres (3) fases, que llevan implícito los siguientes pasos:

- 1.- Un análisis cuantitativo
- 2.- Un análisis de la necesidad
- 3.- Programación de atención de las necesidades detectadas

1.- MARCO LEGAL

LEY 909 DE 2004 (Septiembre 23) Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones:

(...)

ARTÍCULO 14.

(...)

d) Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil;

(...)

ARTÍCULO 17. *Planes y plantas de empleos.*

1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- a) Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;
- b) Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;
- c) Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

2. Todas las entidades y organismos a quienes se les aplica la presente ley, deberán mantener actualizadas las plantas globales de empleo necesarias para el cumplimiento eficiente de las funciones a su cargo, para lo cual tendrán en cuenta las medidas de racionalización del gasto. El Departamento Administrativo de la Función Pública podrá solicitar la información que requiera al respecto para la formulación de las políticas sobre la administración del recurso humano.

(Ver Sentencia de Ago. 18 de 2016, Rad. [2016-00128](#), Consejo de Estado.)

(...)

GUIA DAFP lineamiento para la elaboración de Plan de vacantes

DECRETO 2482 DE 2012 (Diciembre 3) Derogado por el Decreto 1083 de 2015 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.”

DECRETO 1083 DE 2015 (Mayo 26) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

DECRETO 648 de 2017 (Abril 19). Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

DECRETO 612 DE 2018 Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

DECRETO 498 DE 2020 (Marzo 30) Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

2. OBJETIVOS

Diseñar estrategias para la vigencia, orientada a establecer la disponibilidad de recursos humano de todos los de cargos, para la provisión de las vacantes de que dispone la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**; y disponiendo este como instrumento de gestión del talento humano y como estrategia organizacional.

1.1.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Definir el número de cargos a proveer en materia de recursos humanos, de acuerdo con la misión y compromisos institucionales de la ESE, en cumplimiento de su objeto social.
- Respetar los derechos adquiridos en materia de provisión de empleos a quienes hayan obtenido la mejor calificación en cargo de carrera administrativa.

3. METODOLOGIA

La **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, para el diseño, elaboración y aprobación de este **PLAN DE VACANTES**, lo ha desarrolla acogiendo para ello los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como la orientación de la Escuela Superior de Administración Pública.

Para ello, se ha realizado un análisis de la situación actual de los cargos existentes, tipo de empleo, situación del empleo, modalidad de vinculación; situaciones administrativas (permisos, licencias, reubicaciones, procesos de capacitaciones, procesos de bienes social, entro otros) para lo cual se dará aplicación a las normas que sobre la provisión de empleos se aplican en Colombia.

El presente **PLAN** se articula al **PLAN DE PROVISION DE CARGOS**, para lo cual debe existir la provisión de recursos financieros que garanticen su aplicación.

Para efectos de este Plan, se tuvo en cuenta la política de austeridad del gasto e igualmente las decisiones que sobre el tema de las plantas de cargos ha definido en diferentes fallos la Honorable Corte Constitucional, sobre los cargos misiones de este tipo de entidades dentro de la revisión de constitucionalidad de la Ley 1438 de 2015 y fallos Unificados del Consejo de Estado.

4.1. ANALISIS DE LA NECESIDAD DEL PERSONAL

Para este estudio, se tuvo como línea base la actual planta global de cargos de la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, aprobada para el año 2022.

4.2.- ANALISIS DE LA PLANTA GLOBAL ACTUAL

El Acuerdo No.- 114 “**POR MEDIO DEL CUAL SE APROBO EL PLAN DE CARGOS Y ASIGNACIONES CIVILES Y SE ESPECIFICAN LAS FUNCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**”, establece que contamos con Cuarenta y Siete (47) los cuales se clasifican así:

NIVEL	OPERATIVOS			
	NOMBRE DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No.- CARGOS
Directivo	Gerente	085	18	1
Asesor	Jefe de Control Interno	105	1	1
Profesional	Profesional Talento Humano	219	11	1
Profesional	Profesional Trabajo Social	219	11	1
Técnico	Técnico Operativo	314	18	1
Técnico	Técnico Almacenista	367	11	1
Técnico	Técnico Financiero	323	13	1
Asistencial	Auxiliar Administrativo	407	18	5
Asistencial	Conductor	480	11	2
Asistencial	Celador	477	11	1
Asistencial	Auxiliar Servicios Generales	470	11	1
TOTAL	ADMINISTRATIVOS – OPERATIVO			16

NIVEL	ASISTENCIAL			
	NOMBRE DEL CARGO	CODIGO	GRADO	No.- CARGOS
PROFESIONAL				
Profesional	Médico General	211	17	3
Profesional	Enfermero	243	12	1
Profesional	Profesional Área de la Salud Fisioterapeuta	237	09	1
Profesional	Profesional Área de la Salud Nutricionista	237	09	1
Profesional	Médico SSO	217	12	3
Profesional	Odontólogo S.S.O.	217	04	1
Profesional	BACTERIOLOGO S.S.O.	217	02	1
Profesional	Enfermero S.S.O.	217	03	1
TECNICO				
Técnico	Técnico Área de la Salud Cito tecnólogo	323	16	1
ASISTENCIAL				
Asistencial	Auxiliar del Área de la Salud – Información de la Salud	412	18	1

UNA OPORTUNIDAD PARA LA SALUD

Teléfonos 5255896 – 5255069. email: info@hosanroque.gov.co

Asistencial	Auxiliar Área de la Salud Higiene Oral	412	18	1
Asistencial	Auxiliar del Área de la Salud laboratorio Clínico	412	18	1
Asistencial	Auxiliar del Área de la Salud Aux, Enfermería	412	18	12
Asistencial	Auxiliar Área de la Salud	407	18	1
Asistencial	Auxiliar Área de la Salud – Promotor	412	10	1
TOTAL	OPERATIVOS – ASISTENCIAL			31

La **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, cuenta con un total de cuarenta y siete (47) cargos de la Plan da Global de Cargos.

4.3.- PROVISION DE EMPLEOS

De la anterior planta de personal, la provisión de los empleos se dará de acuerdo a cada una de las situaciones administrativas, que se presente, y conforme al respeto de los derechos de los empleados de carrera administrativa, nombramiento en provisionalidad, vacancias absolutas o temporales, teniendo siempre criterios de necesidad del servicio y principio de legalidad de los actos administrativos.

Los trabajadores oficiales, por estar regulados por el Código Sustantivo del trabajo, se le dará aplicación a los acuerdos sindicales y contractuales laborales y a dicha estatuto laboral, para lo cual estos empleos no serán reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Como quiera que se ha detectado, situación que comprometen la reubicación de empleados, por situaciones de salud; las mismas recibirán una análisis y tratamiento especial orientado a la resolución, sin que implique desmejoramiento de los derechos del empleado.

5.- ANALISIS Y PROGRAMACION DE LA COVERTURA DE LAS NECESIDADES

5.1.- PROVISION DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA BAJO EL MARCO DE CONCURSO PUBLICO DE MERITO

En la actualidad, fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, oferta pública, un total de **XXX(xx)** cargos, los cuales están en espera de convocatoria pública de mérito.

5.2. PROVISION TEMPORAL DE EMPLEOS EN SITUACION DE VACANTES

PROFESIONAL	TECNICO	ADMINISTRATIVO

En los actuales momentos, la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, no dispone de cargos en condición de vacancia temporal o sin proveer, teniendo presente que los cargos reportados a la oferta pública se encuentran provistos en provisionalidad; pero para la vigencia 2022, de análisis de la provisión de los cargos fueron reportados a la Comisión Nacional del Servicio Civil, a oferta pública **XXXX(xxx)**.

5.3.- ESTIMACION FINANCIERA DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS

El presupuesto de la vigencia fiscal 2022 de la **ESE HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY, CESAR**, ha provisto la suma de ,,,, (**\$xxxxxxmcte**) que cubre el costo de la nómina y las asignaciones civiles de la planta global